

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

1-11-1818

Srs. Consejo, Justicia y Regimiento

Andrés Pérez de Moreno, labrador y vecino de esta Villa á V.S. respetuosamente expone: Que como es publico y notorio en esta Villa, en el Partido de la Raxa desu Jurisdicción, en todo tiempo del año, se experimenta el contaxio de tercianas malignas, por manera que apenas hay familia de los labradores establecidos en ella que no lo esperimente, por cuya razón permanezzen algunas heredades incultas y sus cortixos cerrados. Según la esperiencia tiene acreditado probiene dicho contaxio de existir en la Rambla nombrada de la Raxa abundancia de taraes (taray), que empantanán las aguas que corren por ella, de las que y su corrupción se engendran dichas tercianas, y para ebitar este daño, esta decidido el exponente á reducir á fabricas de carbón dichos taraes, dexando limpia y desembarazada la dicha Rambla y sus aguas corrientes de cuya operación se ha de seguir igualmente el beneficio de poderse aprobechar sus pastos en toda clase de ganados mayores y menores, que no acontece en la actualidad por que sus Dueños temen entrar en ella por el riesgo á dicho contaxio; Y no pudiendo practicar sin que proceda la licencia de V.S. á quien compete facultad en virtud de los Privilegios que goza, uso y costumbre inmemorial=

A V.S. Suplica se sirba concedérsela, que en ello recibirá ms. as. Jumilla 1º de Noviembre de 1818.

Firmas

Decreto} Concédase á esta Parte la Licencia que solicita para la fabrica de carbón que espresa en consideración al beneficio que de ella á de resultar á la salud pública, y sea y se entienda con la qualidad que la porción que produzca haya de traerse, y bender en esta Villa para el consumo del vecindario. Así lo decretaron y firmaran los Srs. Concexo, Justicia y Regimiento de esta Villa de Jumilla á primero de Noviembre año de mil ochocientos diez y ocho; doy fé=

Firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



Rambla de la Raja. Término Mnpal. de Jumilla.

Foto: Roque Martínez

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 10, 1817-20.

Asunto: Eliminar el contagio existente en la rambla de la Raja. (Jumilla).